MATRICULADOS COLEGIO DE NUTRICIONISTAS DE ENTRE RÍOS

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes, la Comisión Directiva del Colegio de Nutricionistas de Entre Ríos (CONUER) somete a consideración a sus matriculados, en condiciones de participar de esta asamblea, la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, correspondientes al ejercicio económico regular, iniciado el 1 de mayo de 2020 y cerrado el 30 de abril de 2021.

En continuidad al anterior Ejercicio Económico de esta gestión 2019-2021, los ingresos han sido más representativos debido a los pagos del Derecho de Inscripción a la Matrícula y cuotas societarias, y los egresos han sido muy austeros, de acuerdo a las circunstancias. Cabe aclarar que este Consejo Directivo gestión 2019-2021 no generó ningún gasto de viáticos previsto en el Artículo 8 inc. “i” del Estatuto, como así también ningún gasto, ni ingreso por inscripciones a congresos, jornadas, seminarios o cursos dictados de manera virtual a sus matriculados, más allá de estar previsto en el Artículo 44 inc. ”f” del Estatuto, comprendiendo que el objetivo era beneficiar a los profesionales que cumplían y acompañaban en tiempo y forma este periodo de fundación. Asimismo, en el presente balance no se reflejan gastos de mantenimiento para sostener la vida diaria de CONUER (alquiler, luz, internet, celular, etc.) los cuales fueron solventados con los patrimonios personales de las autoridades de la mencionada gestión.

Los Estados Contables de CONUER al 30 de abril de 2021, contiene tanto los ingresos en concepto de Derecho de Inscripción a la Matrícula y cuota mensual, depositados y transferidos a la Cuenta Corriente del Banco Santander Río y como también los gastos e inversiones en bienes de uso, necesarios para funcionamiento de la Institución, ascendiendo el Patrimonio de la Institución a esa fecha a un total de $ 1.331.144,91.-

Es importante tener en cuenta que el proceso de fundación en la vida de cualquier Institución, como lo es hoy el COLEGIO DE NUTRICIONISTAS DE ENTRE RÍOS, requiere de necesidades básicas, las cuales se fueron consolidando en el crecimiento particular de CONUER. A modo meramente enunciativo, y en cumplimiento a las facultades otorgadas al Consejo Directivo Provincial en el Artículo 8 del Estatuto, se detallan, las siguientes en concordancia a lo difundido por Resoluciones, Circulares, Correos Electrónicos, Página web y Redes Sociales, a saber:

1. GOBIERNO Y CONTROL DE LA MATRÍCULA:

a)- Desde el 1 de marzo 2020, fecha acordada con el Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos, para el traspaso del Gobierno y Control de la Matrícula, al 30 de abril de 2020 se aprobaron 64 Matrículas Provinciales CONUER. Al 30 de abril de 2021 se aprobaron 329 Matrículas Provinciales CONUER.

Al día de la fecha, 28 de octubre de 2021, se aprobaron 224 Matrículas Provinciales CONUER.

De esta forma este CDP aprobó un total de 617 Matrículas Provinciales CONUER, en 1 año y 4 meses, considerando que hubo 3 meses sin matriculación hasta que el mismo, pudo sesionar válidamente, por videoconferencia, en el marco de la situación excepcional sanitaria. Se realizaron 43 sesiones de matriculación, se redactaron 42 actas de matriculación y 26 resoluciones que se enviaron a cada matriculado por correo electrónico.

De los 617 (seiscientos diecisiete) Licenciados en Nutrición a los que se les otorgó Nº de MP CONUER, finalizaron su trámite de matriculación, desde noviembre 2020 al día de la fecha, de forma online, mediante la carga del Folio Volante de Matriculación a Distancia Excepcional y Provisorio 328 (trescientos veintiocho) profesionales. Asistieron a los actos presenciales para firmar el Libro de Matriculación 281 (doscientos ochenta y uno) profesionales a quienes se les habilitó de manera online la credencial CONUER.

Quedan solamente 8 (ocho) Licenciados en Nutrición sin cumplimentar el último

paso del proceso de matriculación.

Toda esta información, registrada en los “PADRONES DE PROFESIONALES MATRICULADOS en CONUER”, se enviará al Departamento de Contralor Profesional del Ministerio de Salud de la provincia de Entre Ríos, para dejar constancia de quiénes son los Licenciados en Nutrición que están ejerciendo legalmente la profesión y quiénes no han cumplido aún con esta obligación.

b)- Todas las Matrículas otorgadas por CONUER gestión 2019-2021, se encuentran resguardadas mediante Legajo Digital y en papel, para lo cual se diseñó un sistema informático único y exclusivo para la mayor parte del trámite de matriculación fuera de forma no presencial y con la posibilidad de una habilitación Online para uso de la matrícula expedida mediante una constancia excepcional y provisoria.

c)- Cada profesional matriculado cuenta con su propio portal en la web oficial de CONUER, donde puede realizar sus pagos, descargar su credencial con QR, actualizar sus datos personales y laborales.

d)- La plataforma permite gestionar gran parte de las tareas administrativas, con una estructura de Comisión Directiva separada geográficamente y en tiempos que pueden no ser simultáneos. Todas estas tareas fueron llevadas a cabo por miembros de la Comisión Directiva. Actualmente, se está trabajando en la capacitación de la Secretaria Administrativa para llevar a cabo también estas tareas.

e) Se gestionó por parte del Consejo Directivo la incorporación de una plataforma de PAGO TIC, y desde el área de informática, se terminó de desarrollar la adaptación de la misma. La idea de estas nuevas herramientas es agilizar y generar automáticamente los cobros mediante múltiples formas de pago.

2. **ACCIONES ADMINISTRATIVAS MATRICULACIÓN:**

a)- LIBRO DE MATRICULACIÓN: el Consejo Directivo diseñó el primer libro de Matriculación para registrar los datos profesionales y personales de los futuros matriculados CONUER, y mandó a imprimir 2 ejemplares de 400 folios en la imprenta IMPRESA de la ciudad de Paraná.

b)- SELLO INSTITUCIONAL: el Consejo Directivo diseñó y realizó en la Gráfica SELPLAST, dos sellos institucionales para colocar detrás del Título Original en papel, donde constan los datos asentados en el Libro de Matriculación.

c)- RESOLUCIONES INTERNAS DE MATRICULACIÓN: se diseñó, avalado por los asesores legales, y se los imprimió en la Gráfica Mitre de Concepción del Uruguay 500 copias de Resoluciones Internas del Consejo Directivo Provincial, para el asentamiento de datos en papel durante la reunión de CDP de evaluación de la documentación presentada en forma digital y en papel, requerida para el trámite de matriculación y que luego será firmada en puño y letra en el Acto de Matriculación por el nuevo Matriculado y dos autoridades del CDP.

d)-CORREOS ELECTRÓNICOS DE RESPUESTAS AUTOMÁTICAS: el Consejo Directivo elabora y solicita a la empresa IT ESTUDIO que agregue a los Legajos Digitales respuestas automáticas sobre cada documento cargado por el candidato a matricularse, de manera que sea más rápida la respuesta ante observaciones en la carga de la documentación requerida para armar correctamente dicho Legajo.

Asimismo, el CDP redacta y elabora respuestas rápidas para la aprobación o rechazo de los Folios Volantes cargados en los legajos digitales y para la confirmación o rechazos de solicitud de turnos por falta de pago para asistir a los actos presenciales de matriculación. Todas estas modificaciones fueron trabajadas en conjunto con la empresa IT ESTUDIO para automatizar, agilizar y mejorar la función del sistema informático. Cabe destacar que hasta que se implementaron estos cambios en el mes de julio de 2021, todo el trabajo se realizaba de forma manual y personal por las integrantes del CDP, también se hicieron modificaciones en el sistema para ayudar al trabajo de la tesorera quién debe aprobar cada pago de forma manual al verificar el ingreso de dinero en el

banco, ver los comprobantes de cada Legajo Digital para aprobar los pagos y que se confeccionen las facturas correspondientes.

Además se dan respuestas en forma manual y personal a cada correo electrónico de consulta que ingresa en las diferentes vías de comunicación formales vigentes de CONUER.

e)- SESIONES DE MATRICULACIÓN POR VIDEOCONFERENCIA: ante la publicación del DNU 297/2020, y la imperiosa necesidad del Consejo Directivo provincial de seguir sesionando para aprobar documentación requerida para cumplir con el proceso de Matriculación, se organiza, distribuye funciones y comienza así a sesionar por medios "Telemáticos a distancia". Ratificada por la Resolución Nº 4 de CDP con fecha 22 de octubre de 2020.

f)- FINALIZACIÓN DEL PASO 3 DEL PROCESO DE MATRICULACIÓN: ante la imperiosa necesidad de avanzar en situaciones excepcionales y poder dar finalización al Paso 3 presencial del Trámite de Inscripción y Matriculación en CONUER. El Consejo Directivo bajo el asesoramiento de los Abogados del Estudio Galizzi; determinan por medio de Resolución Nº 3/20 del CDP, la posibilidad de optar por la forma ONLINE mediante la carga en el Legajo personal digital del FOLIO VOLANTE, como SOLICITUD DE CONSTANCIA DE MATRICULACIÓN A DISTANCIA EXCEPCIONAL Y PROVISORIA, para la habilitación de las Matrículas Provinciales CONUER a todos los Colegiados que expresaron su voluntad a la inscripción de la matrícula CONUER.

g)- REUNIÓN INFORMATIVA VIRTUAL: ante la imperiosa necesidad de difundir y aclarar dudas el Consejo Directivo Provincial realizó un "Encuentro virtual Informativo" el día martes 1 de diciembre a las 20 hs para aclarar todas las dudas en cuanto a la emisión de la Resolución Nº 3/20 de Paso 3 de Matriculación, se llevó a cabo mediante el siguiente Link: https://meet.google.com/mtg-jrgu-uii enviado oportunamente por correo electrónico junto a la invitación.

h)- FECHA LÍMITE DE INICIO DEL TRÁMITE DE MATRICULACIÓN CONUER, Resolución Nº 7/21 CDP, ante la imperiosa necesidad de avanzar al cumplirse

un año del traspaso del Gobierno y Control de la Matrícula a CONUER, el día 12 de febrero de 2021 el CDP resuelve mediante dicha resolución, disponer que, a partir del 1 de marzo de 2021, el aumento del Derecho de Inscripción a la Matrícula, cuyo nuevo valor será de $3.500 (tres mil quinientos pesos) a pagar en una o dos cuotas, debido a la situación inflacionaria de nuestro país. Y determinar el 31 de marzo de 2021, como fecha límite para iniciar el Trámite de Matriculación; entendido a éste como la solicitud de clave y usuario, la carga de los documentos digitalizados según Circular N° 6 y el posterior envío del legajo en papel a la sede provisoria en Paraná. Todos estos pasos, tal cual están indicados en el apartado de Matriculación de la Página Web oficial de CONUER: www.conuer.com.ar.

i)- PRÓRROGA DE LA FECHA LÍMITE DE INICIO DEL TRÁMITE DE MATRICULACIÓN EN CONUER, mediante la Resolución Nº 8/21 CDP, se resuelve EXTENDER el plazo hasta el 30 de abril de 2021, para iniciar el trámite de Matriculación, a todos los profesionales abarcados por Ley 9806 con matrícula.

definitiva o provisoria de auxiliares de la salud, emitida por Departamento de Contralor Profesional del Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos que cuenten con la documentación requerida para iniciar el trámite de Matriculación en CONUER. También, prorrogar de manera EXCEPCIONAL el USO de la Matrícula Provisoria de Auxiliares de la Salud emitida por el Departamento de Contralor Profesional del Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos, a todos los profesionales abarcados por Ley 9806 que NO cuenten al día de la fecha con título original definitivo para iniciar el trámite de Matriculación en CONUER. Para lo cual el profesional tendrá plazo hasta el 30 de abril de 2021, para enviar constancia emitida por la Universidad que justifique la no posesión del título definitivo adjunto a una nota de identificación, y dando aviso de su situación en particular, dirigida al presidente de CONUER Lic. Ariana María, que se pondrá a consideración del Consejo Directivo Provincial, para que el mismo pueda evaluar y dar respuesta formal a cada caso individual y así gestionar dicha prórroga excepcional y autorización del uso de la misma. Además,

prorrogar el inicio del trámite de Matriculación para todos los Profesionales Nutricionistas y Licenciados en Nutrición que se encuentren ejerciendo la profesión en la Provincia de Entre Ríos, denunciando domicilio real fuera de la misma y fijando domicilio legal o laboral en la provincia de Entre Ríos, tal cual se detalla en la Resolución de CDP Nº 1, hasta el 30 de abril de 2021.

j)-"INSCRIPCIÓN PROVISORIA A LA MATRÍCULA PROVINCIAL DE CONUER CON TÍTULOS DIGITALES, Resolución Nº 10/21 CDP, donde se establece la creación de inscripciones provisorias a la Matrícula Provincial CONUER para aquellos Licenciados en Nutrición que cuenten exclusivamente con Diploma Digital. Se dispone, para el profesional interesado en ser matriculado en estas condiciones deberá anexar además de lo requerido, una Declaración Jurada que figura en el ANEXO I de la presente Resolución, en la pestaña "DECLARACIÓN JURADA DIPLOMA/TÍTULO DIGITAL" en el portal de colegiados en la web www.conuer.com.ar y remitir la misma junto a la documentación en papel, a excepción de la fotocopia del mismo, anverso y reverso, legalizada por la Universidad donde fue expedido o por Escribano Público, o Juez de Paz. Además, se establece que las inscripciones provisorias a la Matrícula Provincial CONUER para aquellos profesionales con Diploma/Título Digital se habilitarán a partir del 1 de mayo 2021 y se cerrará el 31 de diciembre de cada año. Los profesionales alcanzados por esta Resolución que tengan demoras en la finalización del trámite de matriculación o cuya continuidad supere el día 31 de diciembre, deberán solicitar una nueva inscripción provisoria a la matrícula, presentando una nueva Declaración Jurada. En dicha Resolución se dispone que todos los profesionales interesados en ser matriculado en el Colegio de Nutricionistas de Entre Ríos, que cuenten con Diploma/Título Digital al día de la fecha y con matrícula provisoria como Auxiliar de la Salud, otorgada por el Departamento de Contralor Profesional del Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos, quedan excluidos por la presente Resolución ya que fueron contemplados por la Resolución N° 7/21 de Consejo Directivo Provincial. Que por las características limitadas de esta inscripción, el interesado podrá matricularse en CONUER sólo en forma ONLINE, mediante FOLIO VOLANTE como Constancia de Matriculación Excepcional y Provisoria Resolución CDP N°

3/20. Para poder finalizar su trámite de matriculación de forma definitiva PRESENCIAL, el profesional deberá contar con el diploma/título original en formato papel. Según lo establecido por Ley 9806 y los requisitos de matriculación Resolución CDP N° 1/19, enviar fotocopia del mismo, anverso y reverso, legalizada por la Universidad donde fue expedido por Escribano Público, o Juez de Paz, para completar su Legajo en papel y aprobación del mismo en sesión de CDP. Luego podrá solicitar turno, concurrir al acto donde deberá llevar el Título ORIGINAL EN PAPEL para ser sellado y firmado por las Autoridades de CONUER, previa firma del Libro de Matriculación y la Resolución Interna. Se habilitará luego de finalizado dicho trámite la Credencial Definitiva correspondiente.

k) REGLAMENTO ELECTORAL: con motivo de la celebración de la segunda Asamblea Anual Ordinaria con renovación de autoridades y protocolo de realización, el CDP redactó el reglamento electoral, de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 46, Capítulo I del Estatuto. Se contó con la colaboración de las Licenciadas en Nutrición Elena Cossani y Elsa Olmedo, quiénes tienen experiencias y conocimientos en el tema, y con el asesoramiento legal del Estudio Galizzi. Todo el proceso de convocatoria, elección de junta electoral por sorteo y anexos fueron establecidos en las Resoluciones de CDP Nº 16/21 y 17/21, que se enviaron por correo electrónico a todos los matriculados en condiciones de participar de la Asamblea y además todos los documentos se encuentran en la Página Web Oficial de CONUER cumpliendo en tiempo y forma con lo establecido en la Ley 9806 y el Estatuto que la regula.

3. **BENEFICIOS PARA MATRICULADOS EN PANDEMIA COVID-19:**

a)- Aprobación de Protocolos para la atención presencial en Consultorios y Policonsultorios: CONUER fue el tercer Colegio Profesional de la Provincia en tener respuesta favorable en la aprobación de los mismos, mediante la Resolución Nº 1573 del Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos, del PROTOCOLO-Covid 19, el día 13 de Mayo 2020. Los mismos fueron elaborados por el Consejo Directivo Provincial del Colegio de Nutricionistas de Entre Ríos

(CONUER), en el marco de las excepciones al cumplimiento del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio dispuestas en el Artículo 3º del DNU 408/20 PEN. Los mismos fueron enviados a todos los colegiados vía correo electrónico, subidos para su lectura y descarga en la página web oficial y difundido por las redes sociales oficiales del Colegio.

b)- Se gestionó mediante el Plan Rector, que 160 (ciento sesenta) matriculados que trabajan de forma independiente y de toda la provincia, que expresaron su voluntad de querer vacunarse lo pudieran hacer al inicio de la campaña de vacunación en la provincia.

c)- CONUER participa activamente en AEPUER (Asociación de Entidades Profesionales Universitarias de Entre Ríos). Mediante la misma integra reuniones en CGP (Confederación General de Profesionales de Argentina).

4. **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**:

a)- Para avanzar y dar respuesta a la necesidad de los Matriculados CONUER y comenzar a dar vida a nuestra nueva Institución, se crean por Resolución Nº 5 del CDP, 3 (tres) Comisiones de trabajo: 1) Comisión de “Comunicación y Redes” conformada por su titular la Licenciada Alejandra Silva junto a las Licenciadas Luisina Gómez Menchaca y Sabina Carrá.

2) Comisión de “Ejercicio Profesional” cuya titular es la Licenciada Josefina Martinez Garbino, acompañada por las Licenciadas Elsa Asrilevich, Sofia Gazzo y Soledad Banega.

3) Comisión de “Obras Sociales y Prepagas” cuya titular es la Licenciada Elena Cossani junto a las Licenciadas Cecilia Belluzzo, Analia Rodriguez y Mariangeles Satalia.

Cabe destacar el excelente trabajo realizado por cada una de las comisiones, dentro de lo más importante podemos mencionar:

1) La “Comisión de Comunicación y Redes”, fue la responsable junto a la empresa PURO MKT de todas las publicaciones institucionales y de Educación

Nutricional y Alimentaria, los videos y fotos de los colegas que nos mostraron su trabajo en los diferentes roles en los cuales puede desempeñar funciones un Licenciado en Nutrición.

La difusión de este gran trabajo se realizó en todas las redes sociales de CONUER y en la Página Web Oficial. También fueron las organizadoras de los sorteos de becas y medias becas como beneficio para los matriculados que estaban al día con sus cuotas societarias. Además organizaron los Ateneos Virtuales Mensuales de CONUER con colegas de gran experiencia y trayectoria en los diferentes temas abordados. Cabe aclarar que dichos ateneos fueron sin costo alguno, ya que los profesionales convocados hicieron sus exposiciones de manera desinteresada y colaborando con la fundación de nuestra institución y brindando sus amplios conocimientos como otro beneficio para los matriculados con cuotas al día.

2) Ante la imperiosa necesidad de establecer un orden y una base real de los Honorarios Profesionales, se logró definir por medio de la “Comisión de Ejercicio Profesional”, mediante un exhaustivo relevamiento, y así poder actualizar los Honorarios Mínimos y Éticos para los Matriculados CONUER, los mismos se establecieron en la Resolución N° 9 de CDP, y los documentos se encuentran disponibles para descargar en la Página Web Oficial, para conocimiento general y resumido para imprimir y que cada colega pueda exhibirlo en su lugar de trabajo.

Además desde la comisión se trabajó en un modelo posible de carta documento, analizada por los abogados del Estudio Galizzi, asesores legales de CONUER, y que puede ser utilizada en primera instancia, como una aproximación sugestiva, en caso de posible ejercicio ilegal, del cese de la actividad que se está realizando para lo cual no se posea título y/o matrícula habilitante´

3) La “Comisión de Obras Sociales y Prepagas” realizó un diagnóstico de las situaciones de convenios y aranceles vigentes con obras sociales y prepagas, tanto individuales como colectivos. En base a esos datos y a un exhaustivo estudio y con el asesoramiento legal correspondiente, confeccionó un modelo de convenio para promover su firma y también elaboró un Estatuto para

prestadores y así organizar el trabajo con obras sociales y prepagas, que quedan como proyecto a desarrollar por el próximo CDP.

Asimismo, se mantuvieron reuniones con Claudio Gerbazoni y Flavio Arribillaga de la Empresa It Estudio responsables del Sistema Informático y con el Contador de CONUER, Sergio Schroeder, para establecer la forma de implementación de la facturación por parte de CONUER cuando entren en vigencia los convenios.

b)- Que luego dictada la Resolución Nº 055/20 DIPJ que Reglamenta la celebración excepcional de las Asambleas Generales a Distancia para las personas jurídicas privadas, el Consejo Directivo aprueba y convoca celebrar virtualmente la Primera Asamblea General Ordinaria para el período 2019-2020, según lo resuelto por Resolución Nº 11, 12 y 13 /21 CDP, en la cual se aprueba el Código de Ética de CONUER, redactado por el Tribunal de Ética Profesional y Disciplina, conformado por su Presidente la Licenciada Julieta Veronesi, Secretaria Licenciada Ileana Redruello, miembro titular Licenciada Lucrecia Poma Re y miembro suplente Licenciada Ana Paula Vila, con el asesoramiento legal del Dr. Juan Maya.

c) Teniendo un número importante de matriculados y cumplimentada la primera Asamblea Anual Ordinaria, el CDP de CONUER, comienza a gestionar la incorporación del Colegio a la Federación Argentina de Graduados en Nutrición (FAGRAN).

6)- **SEDE Y ADMINISTRATIVO:** mediante sesiones de Consejo Directivo se estuvo trabajando y gestionando la selección de una sede y una secretaria administrativa para facilitar el proceso de traspaso de gestión, ordenar y concentrar los trámites, aumentar los días y horarios de atención al colegiado y además ser más visibles a la comunidad.

Paraná, 20 de octubre de 2021.

Comisión Directiva del Colegio de Nutricionistas de Entre Ríos
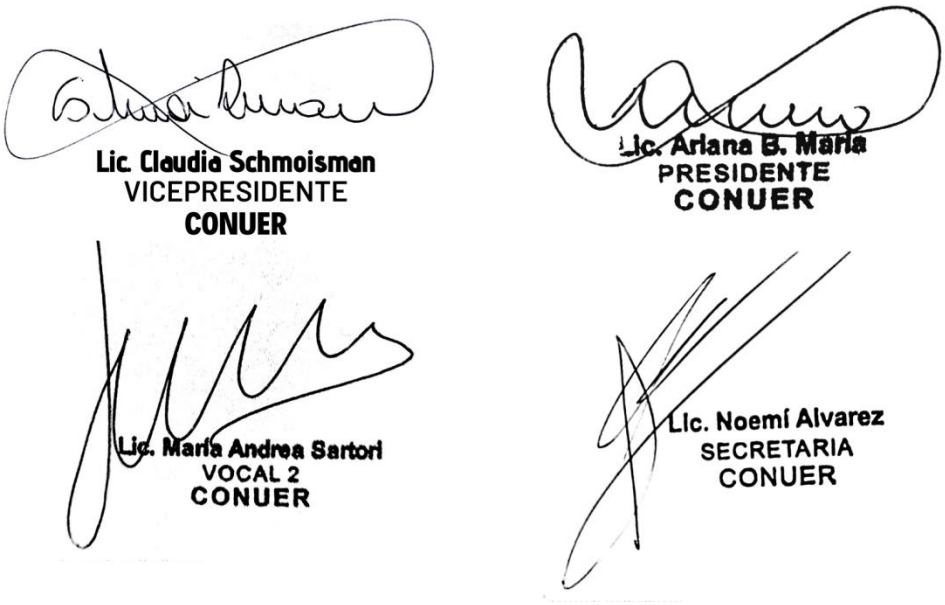
Gestión 2019-2021